CONTRATO N° 096 del 2021

Florencia Caquetá, 06 de diciembre de 2021

Señor:
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante legal
CC 1.117.521.171 DE FLORENCIA
Carrera 11 calle 13 edificio curiplaya
Email: fundatrigales@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 023-CMNC-21

Respetada señora:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 023-CMNC-21 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted el día 02 de diciembre de 2021, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO

En su calidad de Directora según Decreto de Nombramiento Nº 000022 del 2 de Enero de 2020, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 001 del 23 de enero 2020.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 023-CMNC-21
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION DE LOS BAZARES LITERARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

3.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Alcance Del Objeto: Garantizar la logística necesaria para la realización de bazares literarios en el departamento del Caquetá.

3.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

Item	Denominacion	Descripción Técnica	Cant
1	PENDONES	Pendones con diseños propios del evento con su respectiva araña, en aluminio de 2x1	2
2	BOLSOS	Bolso morral (manos libres) en lona con logos 3 logos institucionales. Color a convenir. Dimensiones: Alto 38 x Ancho 28.5 x Profundo 15 Capacidad: 204 lt.	32
3	REFRIGERIOS	Vasito de helado con galleta, para ser entregados en cuatro municipios de El Caquetà donde se desarrollarán los Bazares.	300
4	Ambientacion (Banderines)	50 metros de banderines (Plásticos de varios colores sujetos de una piola) para ambientar el espacio de los bazares literios	5
5	Grupo de teatro	De por lo menos 3 personas que representen un cuadro sobre el poblamiento del Caquetà. Y se pueda mostrar en los cinco municipios donde se desarrollaran los bazares	1
6	Transporte logistico	Transporte de por lo menos 8 personas y la logística necesaria para el desarrollo de los bazares literarios. (Morelia, San Jose, El Doncello, Valparaiso y Cartagena del Chaira)	1
7	Almuerzos	Ejecutivo con proteína, ensalada y juego natural. 10 en cada municipio donde se desarrollara el Bazar	50
8	Desayunos	Caldo o huevos revueltos con chololate y pan. 10 desayunos por cada municipio donde se desarrollará cada Bazar Literario.	50
9	Personal logistico	Personal que apoye logísticamente la realización de los bazares literarios en los municipios a realizarse	1

10	Cabina activa con tripode	CABINA ACTIVA RECARGABLE -CARACTERÍSTICAS: Woofer de 10, Pantalla LCD, Potencia 400W, Entrada de linea RCA, Respuesta de frecuencia: 50-20.000Hz, Reproductor de MP3, Bluetooth, USB, SD, Entrada de micrófono con control de volumen y eco, Entrada de micrófono con control de volumen y eco. Batería de 12V con autonomía aproximada de 6 horas, Dimensiones: 35 x 28 x 52cms Aprox.	1.
11	Microfono de doble mano inalambrico	(Doble De Mano dos microfonos) Inalámbrico Profesional Recargable-los micrófonos integrados de 1200 mAh -UHF proporciona una señal más clara y más fuerte y una mejor calidad de sonido, reduciendo la posibilidad de interferencias y caídas-Plug and Play, sin necesidad de ajustes adicionales. Micrófonos para karaoke, canto, escenario, boda, discurso, máquina de karaoke, altavoz, amplificador, mezclador,-el micrófono de 2,4 G, cada unidad de micrófono inalámbrico tiene un código de identificación único, no será interferido por la señal WiFi.	1
12	Moderador	Persona que tenga conocimiento del trabajo escrito y cultural de los panelistas y oriente el conversatorio	1
14	Sala	Alquiler de una sala tipo poltronas para el desarrollo de los conversatorios.	1
15	Hidrataciòn.	Botellas de agua para los participantes de los conversatorios	10
16	Estantes	Estante exhibidor para libros de por lo menos 120 x 80 con cuatro entre paños	1
17	Panelistas	Personalidades del sector literario que participen de un conversatorio sobre su trabajo.	4
18	Libros	De cuatro escritores caqueteños (Veinte Cada uno) que seran expuestos y entregados a las bibliotecas publicas del Caquetà, participantes del bazar literario a realizarse en la ciudad de Florencia.	80

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 TIPO DE CONTRATO: Por naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrarse es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término máximo de veinte (20) Días, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2021.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá.

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Funcionamiento:

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.3.2.02.02.009	GASTOS DE INVERSION		
CDP No.	174	**Valor del CDP**	$25.400.000
Fecha Expedición CDP	08-10-2021	**Fecha Vigencia CDP**	17-12-2021

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

4.5 VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CTE. ($25.100.000**)** incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar.

5. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante legal
CC 1.117.521.171 DE FLORENCIA
Carrera 11 calle 13 edificio curiplaya
Email: fundatrigales@gmail.com

5.1 VALOR DE LA OFERTA: VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CTE. ($25.100.000)

5.2 DETALLES DE LA PROPUESTA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

FORMATO N°003
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 CMNC DE 2021

Datos del proponente

Nombre o razón social: Fundación Para el Trabajo y Desarrollo Humano Los Trigales
Número de identificación: 900390803-4
Representante legal e identificación: Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Identificación: 1117521171
Dirección física: Cra. 11 calle 13 Edificio Cury Playa
Teléfono: 3132910802
Correo electrónico: fundatrigales@gmail.com
Avala la propuesta: SI

Requisitos habilitantes
Experiencia: SI

Datos de la propuesta

Valor total: $25.100.000
Vigencia: 90 días
Propuesta técnico económica:

De acuerdo al análisis realizado por la entidad, a continuación, se plasman los precios de referencia unitarios para el presente proceso, no obstante, el oferente no podrá superar el valor unitario, los cuales son como se muestran a continuación:

BAZARES LITERARIOS					
ITEM	DETALLE	CANT	DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL
1	Pendones	2	Pendones con diseños propios del evento con su respectiva araña, en aluminio de 2x1	$ 225.000	$ 450.000
2	Incentivos para niños participantes del proceso de lecto escritura	32	Bolso morral (manos libres) en lona con logos 3 logos institucionales. Color a convenir Dimensiones: Alto 38 x Ancho 28.5 x Profundo 15 Capacidad: 204 Lt.	$ 110.000	$ 3.520.000
3	Refrigerio para niños participantes de los bazares	300	Vasito de helado con galleta, para ser entregados en cinco municipios de El Caquetá donde se desarrollarán los Bazares.	$ 1.500	$ 450.000

Cra. 11 calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
Email: fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

4	Ambientación Banderines	5	50 metros de banderines (Plásticos de varios colores sujetos de una picla) para ambientar el espacio de los bazares literarios	$ 100.000	$ 500.000
5	Grupo de teatro	1	De por lo menos 3 personas que representen un cuadro sobre el poblamiento del Caquetá. Y se pueda mostrar en los cinco municipios donde se desarrollarán los bazares	$ 4.450.000	$ 4.450.000
6	Transporte de personal logístico	1	Transporte de por lo menos 8 personas y la logística necesaria para el desarrollo de los bazares literarios. (Morelia, San José, El Doncello, Valparaíso y Cartagena del Chairá)	$ 3.700.000	$ 3.700.000
8	Almuerzos	50	Ejecutivo con proteína, ensalada y juego natural. 10 en cada municipio donde se desarrollará el Bazar	$ 16.000	$ 800.000
9	Desayunos	50	Caldo o huevos revueltos con chocolate y pan. 10 desayunos por cada municipio donde se desarrollará cada Bazar Literario.	$ 12.000	$ 600.000
10	Personal logístico	1	Personal que apoye logísticamente la realización de los bazares literarios en los municipios a realizarse	$ 700.000	$ 700.000
11	Cabina activa con trípode	1	CABINA ACTIVA RECARGABLE -CARACTERÍSTICAS: Woofer de 10, Pantalla LCD, Potencia 400W, Entrada de línea RCA, Respuesta de frecuencia: 50-20.000Hz, Reproductor de MP3, Bluetooth, USB, SD, Entrada de micrófono con control de volumen y eco., Batería de 12V con autonomía aproximada de 6 horas, Dimensiones: 35 x 28 x 52cms Aprox.	$ 1.200.000	$ 1.200.000
12	Micrófonos de doble mano inalámbrico	1	(Doble De Mano dos micrófonos) Inalámbrico Profesional Recargable-los micrófonos integrados de 1200 mAh -UHF proporciona una señal más clara y más fuerte y una mejor calidad de sonido, reduciendo la posibilidad de interferencias y caídas-Plug and Play, sin necesidad de ajustes adicionales. Micrófonos para karaoke, canto, escenario, boda, discurso, máquina de karaoke, altavoz, amplificador, mezclador, -el micrófono de 2,4 G, cada unidad de micrófono inalámbrico tiene un código de identificación único, no será interferido por la señal WIFI.	$ 700.000	$ 700.000
13	Moderador	1	Persona que tenga conocimiento del trabajo escrito y cultural de los panelistas y oriente el conversatorio	$ 400.000	$ 400.000
14	Sala	1	Alquiler de una sala tipo poltronas para el desarrollo de los conversatorios	$ 400.000	$ 400.000
15	Hidratación	10	Botellas de agua para los participantes de los conversatorios	$ 3.000	$ 30.000
16	Estantes	1	Estante exhibidor para libros de por lo menos 120 x 80 con cuatro entre paños	$ 960.000	$ 960.000
17	Panelistas	4	Personalidades del sector literario que participen de un conversatorio sobre su trabajo.	$ 500.000	$ 2.000.000

Cra. 11 calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
Email: fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

19	Libros	80	De los cuatro escritores caqueteños (veinte cada uno) que serán expuestos y entregados a las bibliotecas públicas del Caquetá, públicos participantes del bazar literario a realizarse en la ciudad de Florencia	$ 53.000	$ 4.240.000
			TOTAL PROCESO		$ 25.100.000

NOTA: Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

Atentamente,

Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Nombre del proponente: Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano Los Trigales
Nit. 900390803-4
Cel. 3132910802

6. **FORMA DE PAGO:** El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en su totalidad una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). C) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

 PARAGRAFO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago antes previsto se sujetará de acuerdo al PAC programado por la Institución para la vigencia 2021.

7. **GARANTIAS:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del ICDT CAQUETA, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- **El cumplimiento del contrato**, Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
- **Calidad del Servicio.** El valor de esta garantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

8. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el

ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

9. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*

q. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
t. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
u. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.

3. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Institución o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
4. Apoyar en la oportuna entrega de información que requieran los órganos de control y vigilancia teniendo en cuenta su objeto contractual.
5. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

10.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en su totalidad el objeto contractual, de acuerdo con sus obligaciones y especificaciones técnicas.
2. Mantener los precios de los bienes requeridos y del servicio conforme al objeto del presente contrato hasta la entrega y suministro de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.
3. Proveer todos los bienes y servicios conforme lo indica el contrato, de excelente calidad y presentación.
4. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual conforme a las líneas de inversión
5. Ofrecer una alimentación balanceada, higiénicamente preparada, cumpliendo las normas de salubridad y servida en lugares adecuados para tal fin.
6. Mantener estrictamente las condiciones técnicas de los equipos requeridos para la realización de los procesos.
7. Las impresiones deberán hacerse de acuerdo a los diseños emitidos por la entidad.
8. Atender las directrices y lineamientos establecidos por el supervisor
9. Presentar informe pormenorizado al supervisor del Contrato cuando este lo requiera.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El contratista mantendrá indemne al ICDT CAQUETÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
11. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar, según la normatividad actual y el régimen aplicable.
13. El grupo de teatro deberá tener reconocida trayectoria en estos trabajos. Con minino tres actores y las temáticas a representar deberá ser relacionados con la construcción social y cultural del Caquetà.
14. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
15. Tener personal disponible para la logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
16. Informar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.

17. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
18. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
19. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
20. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el ICDT CAQUETÁ.
21. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.3 OBLIGACIONES DEL ENTIDAD:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

11. CESION: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la metería.

12. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13. CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

14. INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan

como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

15. **MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, el Instituto previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

 En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

16. **POTESTADES EXCEPCIONALES:** Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

17. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente aceptación de la oferta se perfecciona con la firma de las partes y acuerdo sobre el objeto y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal, y firma de acta de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2021.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
Paola Andrea Suarez Cedeño
Directora ICDT CAQUETÁ

Revisó:
Harol Mauricio López Vásquez
Asesor Jurídico y Contractual

Proyectó:
Yuli Esperanza Rivera Castro
Contratación

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
Jhulieth Maryory Barrios Sanchez
Representante Legal "Los Trigales"